



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Atención Primaria de la Salud es el componente clave de todo Sistema de Salud; este reconocimiento se sustenta en la evidencia de su impacto sobre la salud y desarrollo de la población. Así mismo, las experiencias acumuladas tanto en países desarrollados como en proceso de desarrollo han demostrado que la APS puede ser adaptada a los distintos contextos políticos, sociales y culturales. Por otra parte, los cambios demográficos, sociales y epidemiológicos producidos desde la celebración de la Conferencia de Alma Ata acarrearán la necesidad de una revisión profunda de la estrategia de APS para que pueda dar respuesta a las necesidades en salud y desarrollo de la población en el mundo.

Si de Atención Primaria de la Salud se trata, los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) son un pilar fundamental, la puerta de entrada al sistema. La conformación de equipos multidisciplinarios para trabajar en la prevención y promoción de la salud, sin descuidar la atención en caso de enfermedad, significan para la población un reaseguro de mejora en la calidad de vida de cualquier ciudadano.

El Sistema Sanitario rionegrino, se halla conformado por una red de centros de salud, organizados en forma dependiente de los hospitales área programa. Hay centros de salud ubicados en los lugares más diversos de la geografía provincial y en algunos casos dan cobertura a una cantidad de población más que significativa.

En Viedma, el Centro de Salud del Barrio Mi Bandera, es para la población de varios barrios de la ciudad no solo un lugar donde los vecinos acuden por problemas de salud, sino un lugar de pertenencia, donde se atienden pacientes con diversas patologías, se realizan básicamente tareas de prevención y promoción, como vacunación, control de niño sano y control de embarazos, entre otros servicios.

Sin perjuicio de ello, se organizan en el lugar tareas socio comunitarias, que le permiten a los vecinos desarrollarse e integrarse con acciones que ayudan a mejorar su calidad de vida.

El centro de salud enclavado en el Barrio Mi Bandera, cubre la población no solo del barrio homónimo, sino de los barrios Lavalle, 30 de marzo, Nehuen y parte del Loteo Silva.

Es el centro de salud con mayor población a cargo en la ciudad de Viedma, debiendo tener en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cuenta que se trata de los barrios más distantes del hospital Artémides Zatti.

De lo antes expuesto surge la necesidad de adecuar el lugar físico a la cobertura y población a cargo de la atención del centro de salud, ya que los espacios son insuficientes a la hora de brindar los servicios a los vecinos.

Por ello:

Autores: Bautista Mendioroz, Darío Berardi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Ministerios de Salud y de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se priorice la obra de ampliación y refacción del Centro de Salud del Barrio Mi Bandera de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.